



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

FERIA SAN MARCOS 2010

I FERIA DE LA TAPA DE MANCHA REAL

MOTIVACIÓN.- Con motivo de la celebración de la Feria de San Marcos 2010, que tendrá lugar los días 23, 24 y 25 de abril, La Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real promueve la I FERIA DE LA TAPA de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Organización.- La organización corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real y a la representación hostelera de Mancha Real, la cual estará compuesta por los dos primeros solicitantes. La Feria se inaugurará el día 23 a las 18 horas y se clausurará el día 26 a las 22 horas.

SEGUNDA.- Lugar.- La I FERIA DE LA TAPA de Mancha Real se celebrará en el Paseo de las Pilas, junto al Parque del Emigrante.

TERCERA.- Participación.- Podrán participar todos los restaurantes y bares ubicados en Mancha Real y en la comarca de Sierra Mágina, siempre que lo soliciten en el plazo establecido. El máximo de solicitudes admitidas serán 12, teniendo preferencia los establecimientos de Mancha Real.

CUARTA.- Inscripción.- La inscripción deberá realizarse en el modelo oficial facilitado por la Concejalía de Festejo del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Anexo I), complementando todos sus apartados y señalizando el número total de tapas que se ofrecerán

QUINTA.- Plazo de Presentación.- El plazo de admisión de solicitudes finalizará el día 5 de abril las 14 horas. Las solicitudes deberán presentarse en el registro general del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real, sito en Plaza de la Constitución, núm. 1, de lunes a viernes de 8.00 a 15.00 horas o mediante fax núm. 953355237.

SEXTA.- Inscripción definitiva.- La Concejalía de Festejos notificará de forma verbal o por escrito, en un plazo máximo de 5 días hábiles, la aceptación o no de la solicitud.

SEPTIMA.- Venta de tiques.- La venta de tiques estará centralizada en una sola taquilla. Dichos tiques estarán numerados, separando bebidas y tapas. La cantidad de tiques a imprimir y el valor de los mismos se determinará en la reunión que al efecto celebrará la comisión de hosteleros y la Concejalía de Festejos. Dichos tiques servirán para todos los establecimientos que concurran en la Feria de la Tapa. La carpa de venta de tiques deberá estar ubicada en una zona visible y preferencial y con fácil

acceso. Queda terminantemente prohibido introducir comida y bebidas al recinto de la Feria de la Tapa, salvo agua y comida para bebés.

OCTAVA.- Bebidas.- Las bebidas que se servirán será cerveza con y sin alcohol y refrescos, todo en barril salvo el agua mineral. Los beneficios de la venta de bebidas, una vez liquidada la factura del suministro y el salario de las personas contratadas al respecto se repartirá **linealmente** entre los profesionales concurrentes en la Feria de la Tapa.

NOVENA.- Gestión de las ventas. Los responsables de los diferentes establecimientos que participen en la I Feria de la Tapa deberán guardar los tiques para poder canjearlos posteriormente por el valor de los mismos.

DECIMA.- Dimensiones de la carpa y costo de la misma.- La carpa tendrá unas dimensiones de 5X5. El costo de la carpa está estimado en 400 €, la Concejalía de Festejos subvencionará un 25%. El máximo de carpas instaladas será de doce.

UNDECIMA.- Limpieza, vigilancia y suministro eléctrico.- Los participantes en la Feria de la Tapa estarán obligados a la limpieza del recinto de carpas. La basura deberá de depositarse para su recogida en el punto acordado antes de las 8.00 horas.

DUO DECIMA.- Publicidad.- La Concejalía de Festejos publicitará la Feria de la Tapa en el programa de la Feria de San Marcos 2010.

Mancha Real y febrero de 2.010

EL COCEJAL DE FESTEJOS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

ANEXO I

I FERIA DE LA TAPA 2010

MODELO DE SOLICITUD

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD
DOMICILIO:	D.N.I o C.I.F. TFNO:

RELACIÓN DE TAPAS A DEGUSTAR

Nº	NOMBRE DE LA TAPA	PRECIO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		